



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO
ORAL DE MEDELLÍN**

Medellín, dieciocho (18) de Febrero del dos mil Quince (2015)

MEDIO DE CONTROL	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE	DORIS MARÍA AGUIRRE EGEA
DEMANDADO	NACIÓN- MINISTERIO DE DEFENSA- EJÉRCITO
RADICADO	05001 33 33 024 2012 00294 00
ASUNTO	REANUDA AUDIENCIA DE PRUEBAS

Una vez obtenida las respuestas a los exhortos faltantes, y el informe Pericial de Balística Forense rendido por el Instituto Nacional de Medicina Legal incorporado a folio 436 a 448 del expediente; se procede por el juzgado a fijar como fecha para reanudar la audiencia de pruebas el día **MIÉRCOLES SEIS (06) DE MAYO DEL DOS MIL QUINCE (2015) A LAS DOS (2:00 PM) DE LA TARDE**, en las salas de audiencia de los Juzgados Administrativos.

Se advierte a la parte demandante - interesada en la prueba pericial-, que deberá hacer comparecer al perito a la hora y fecha señalada en el presente auto, para que rinda su dictamen en la referida audiencia conforme lo establece el artículo 220 del CPACA.

NOTIFÍQUESE

**MARÍA ELENA CADAVID RAMÍREZ
JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL
DE MEDELLIN

En la fecha se notificó por ESTADOS ELECTRÓNICOS el auto anterior.

Medellín, _____ fijado a las 8 a.m.

SECRETARIA